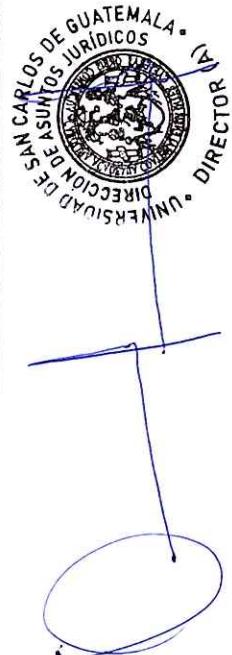




| | | | | | | |
|----|----------------------|----------|--------------|------------------------------------|--------|--|
| | | | | | | <p>10) debe contar con una amplia experiencia en la prestación de servicios de Telecomunicaciones. 11) Conexión directa con al menos dos (2) puntos de interconexión de Internet. 12) Última milla por medio de fibra óptica; Formato Ethernet y/o fibra. 13) La latencia en red nacional no mayor a veinte ms (20 ms) y al NAP de las Américas no mayor a treinta y cinco ms (35 ms). 14) Herramientas de Monitoreo para Proveer acceso a un sitio web seguro que permita obtener en tiempo real estadísticas de la utilización de ancho de banda. 15) El oferente debe garantizar una disponibilidad de al menos 99.5% del servicio, medido en un mes calendario, soportados por acuerdos de nivel de servicio (SLA). La disponibilidad será calculada sustrayendo el tiempo total de fallas, del tiempo total, en un mes dado y dividiendo el resultado por el tiempo total. 16) El oferente garantizará que en caso de que la disponibilidad, en un (1) mes específico, sea menor a la pactada en el Convenio, la Facultad de Ingeniería tendrá derecho a un descuento en la factura correspondiente según los datos siguiente: PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DEL MES Y PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN A LA CUOTA MENSUAL DEL SERVICIO: Por debajo del 99.5%, 10%; Por debajo del 99.3%, 20%; Por debajo del 99.0%, 30%; Por debajo del 98.7%, 40%; Por debajo del 98.5%, 50%; Por debajo del 98.0%, 90%.</p> |
| 02 | PLAN DE PRESTACIONES | 03 PAGOS | Q. 35,000.00 | DEL 02 DE MAYO AL 01 DE JULIO 2025 | 4.1.33 | DEL VALLE & ORTÍZ, CONSULTORIA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA |

- b) En relación con el numeral 10, no se suscribieron contratos referentes a los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes destinados a programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que contemplen la entrega de bienes a beneficiarios directos o indirectos. y el contenido de los contratos respectivos.
- c) Conforme al numeral 16, no se suscribieron contratos, otorgaron licencias ni concesiones destinadas al usufructo o explotación de bienes del Estado.



Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12



juridico@usac.edu.gt



Teléfono 24188000, ext 81061



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Daj
Dirección de Asuntos Jurídicos

- d) En relación con el numeral 19, no se suscribieron contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.
- e) De acuerdo con el numeral 20, no se suscribieron contratos que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑADA A TODOS"

Lcda. Marcela Santizo Marroquín
Dirección de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo.
Abogada Astrid Elizabeth García Castillo
Directora de Asuntos Jurídicos



AEGC/MSM/cfdi
cc. archivo



Edificio de Rectoría, Oficina 301, Campus Central, Zona 12



juridico@usac.edu.gt



Teléfono 24188000, ext 81061